

Expedientes Nºs. 25-J1 al 25-J14 y 25-J27, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juició "Gómez Ayala Graciela con Fisco de Chile", causa rol Nº C-1934-1999, del 2º Juzgado Civil de San Miguel,

SANTIAGO,

17 OCT 2011

VISTOS:

Los Decretos Supremos M.O.P Nos. 895 de 30 de junio de 1998 y No 447 de 18 de marzo de 1999; articulo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución No 1600 de 30 de octubre de 2008, de la

SUBSECRETARIA OO. P OFICINA DE PARTES

RAMITADO 6392 de 27 de julio de 2011.

17 OCT 2011

## DECRETO (EXENTO)

<u>-</u>

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado. Civil de San Miguel, de 02 de abril de 2007, dictadas en los autos caratulados "Gómez Ayala Graciela con Fisco de Chile", causa rol Nº C-1934-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de única y total de \$1.440.966, a fin de que este proceda a pagar a doña GRACIELA DEL CARMEN GOMEZ AYALA, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2008 y la fecha de su pago efectivo.



- 20,1 CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma unica y total de \$1.440.966, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 30.-ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 40,1 IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$1.730.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNE TIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRE Asesol Auridico Gabinela Ministro de Robras Públicas